

ANEXO I - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN/COOPERATIVA:

Nº de inscripción en el Registro de Asociaciones

Nombre

Domicilio Estatutario

Código Postal

Localidad

Provincia

NIF

Teléfono

Correo electrónico a efecto de comunicaciones

Datos bancarios para el pago (Indicar Código IBAN - 24 caracteres)

2. DATOS DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN/COOPERATIVA:

Nombre y apellidos

DNI/NIF

Domicilio

Cargo

Teléfono

Fax

Correo electrónico

3.- SUBVENCIÓN SOLICITADA:

	PROGRAMA	CANTIDAD SOLICITADA	APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN /COOPERATIVA	APORTACIÓN DE OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTO TOTAL
1.					
2.					
3.					
4.					

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

C/ Albert Einstein, 4- 3º P. 39011 - Santander - Teléf. 942 208 497 – servicioconsumo@cantabria.es.

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Autoriza, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria, como órgano gestor, para:
- Comprobar el cumplimiento de sus obligaciones y situación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones.
 - Realizar la consulta sobre la identidad del representante de la asociación o cooperativa firmante de la solicitud y, en su caso, del solicitante, al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2006) y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

No obstante, puede DENEGAR expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente debiendo aportar, en este caso, el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, el certificado del cumplimiento de obligaciones con la T.G.S.S., así como el D.N.I. del representante de la asociación o cooperativa y el N.I.F. de la asociación o cooperativa.

- Copia o certificado del secretario del poder acreditativo del representante firmante de la solicitud.
- Certificado del secretario, con el visto bueno del presidente, comprensivo del acuerdo del órgano de gobierno de la entidad relativo a la petición de subvención.
- Memoria de actividades realizadas durante el año anterior y de las actuaciones a realizar en el presente.
- Balance de la situación económica al día 31 de diciembre del año anterior, donde se hagan constar detalladamente los ingresos percibidos y los gastos efectuados.
- Certificado del secretario de la asociación, con el visto bueno del presidente, acreditativo del número de total de socios activos a 31 diciembre de 2025, el número de socios de cuota, el importe de la cuota anual por socio, así como el importe total de las cuotas recaudadas durante los dos últimos ejercicios y del número de localidades en las que prestan de forma permanente servicios a la ciudadanía.
- Certificado del secretario de la cooperativa, con el visto bueno del presidente del Consejo Rector, acreditativo del número de total de cooperativistas activos a 31 diciembre de 2025 y de los recursos económicos de la cooperativa destinados a la defensa o formación de los consumidores y usuarios en los dos últimos ejercicios y el número de localidades en las que prestan de forma permanente servicios a la ciudadanía.
- Presupuestos o, en su caso, facturas de la actividad para la que se solicita la subvención, desglosado para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados en ellos.
- Certificado del secretario de la asociación, con el visto bueno del presidente, en relación con el funcionamiento de gabinetes de información y de asesoramiento al consumidor, constituidos en locales abiertos al público, sobre los siguientes extremos:
- Horario y días de atención al público del gabinete.
 - Emplazamiento y número de dependencias abiertas al público.
 - Memoria de consultas, reclamaciones, y mediaciones tramitadas por la asociación durante el año 2025.
 - Recursos informáticos de que dispone.
 - Relación de asesores, monitores de información, árbitros y personal administrativo que prestan servicios en la asociación, así como titulación y naturaleza, laboral o de otro tipo, de la relación de cada una de ellas, respecto de la asociación y contrato suscrito.
 - Relación de acciones judiciales realizadas durante el año 2025 en defensa de los intereses de los consumidores, acompañando el auto de admisión a trámite.
 - Número de denuncias tramitadas ante la Dirección General de Comercio y Consumo de Cantabria y del número de solicitudes de arbitraje de consumo gestionadas ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria durante el año 2025.
- En relación con las actividades de difusión, se deberá presentar una memoria explicativa de los programas propuestos, presupuesto detallado, número de destinatarios directos, lugar y calendario de celebración en relación con la organización de seminarios, jornadas, cursos, campañas y folletos informativos sobre temas relacionados, con la protección y defensa de los consumidores y usuarios, sobre el fomento del asociacionismo y cooperativismo entre los consumidores y usuarios, así como sobre los sistemas alternativos de resolución de conflictos de consumo y actividades del consumo responsable y sostenido.



Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

En, a de de 2026

Firma del representante

Fdo:(firma y sello)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:	
Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Director General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos

